DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

CONTRATO Nº 26 /2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "ALAMO S.A."
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 276.637

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 809 de fecha 21 de Agosto del 2014denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma"**ALAMO S.A.",RUCNº 80004161-5,** domiciliadaen Sgto. Maidana Acuña Nº 429 y Piro 'y – Ruta 2, de la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada con para este acto por el **Sr. Nelson Romero,** con Cédula de Identidad N°2.096.830, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - S2 - PLURIANUAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	005	08	00	10	001	99	330
02	005	03	00	10	001	99	330
02	002	23	00	10	001	99	330
02	002	03	00	10	001	99	330
02	001	11	00	10	001	99	330
02	002	09	00	10	001	99	330
02	002	12	00	10	001	99	330
02	002	21	00	10	001	99	330
02	001	18	00	10	001	99	330
02	003	01	00	10	001	99	330
02	003	03	00	10	001	99	330
02	003	21	00	10	001	99	330
02	003	04	00	10	001	99	330
02	002	01	00	10	001	99	330
02	002	07	00	10	001	99	330
02	002	04	00	10	001	99	330
02	003	08	00	10	001	99	330
02	003	10	00	10	001	99	330
02	002	08	00	10	001	99	330
02	002	02	00	10	001	99	330
02	003	09	00	10	001	99	330
02	002	10	00	10	001	99	330
02	003	02	00	10	001	99	330
02	002	05	00	10	001	99	330
02	002	11	00	10	001	99	330
02	005	14	00	10	001	99	330
02	005	02	00	10	001	99	330
02	002	06	00	10	001	99	330
02	008	00	00	10	001	99	330
02	005	11	00	10	001	99	330

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.637

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 05/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº 262 de fecha 13 de Abril de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 809, de fecha 21 de Agosto de 2014.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO(IVA INCLUIDO)
1	14111 508-001	Papel para Fax	Unidad	Unidad	1	Alamo	China	492	984	5.198	2.557.416	5.114.832
5	14111 525-001	Papel madera	Unidad	Unidad	1	Alamo	Paraguay	24.551	49.102	390	9.574.890	19.149.780
7	14111 531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	1	Alamo	Paraguay	2.113	4.226	18.536	39.166.568	78.333.136
8	14111 606-001	Papel manteca	Unidad	Pliegue de 100 cm x 70 cm	1	Alamo	Paraguay	50	100	415	20.750	41.500
9	14111 610-003	Cartulina lisa	Unidad	Pliegue de 100 cm x 70 cm	1	Carvajal	Colombia	3.636	7.272	1.099	3.995.964	7.991.928
10	14111 610-003	Cartulina de hilo tamaño A4	Unidad	Unidad	1	Alamo	Paraguay	100	200	178	17.800	35.600
22	44121 506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	1	Alamo	Paraguay	1.710	3.420	108	184.680	369.360
24	60121 101-001	Papel sulfito	Unidad	Pliegue de 100 cm x 70 cm como mínimo	1	Alamo	Paraguay	3.900	7.800	303	1.181.700	2.363.400
25	60121 123-001	Papel Adhesivo transparente o contad	Unidad	Rollo por 10 metros	1	Alamo	China	342	684	25.694	8.787.348	17.574.696
29	14111 606-002	Papel Sifón	Unidad	Unidad	1	Top Veinte 33	China	300	600	666	199.800	399.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS.											**65.686.916**	**131.373.832**

Monto mínimoGS.	**65.689.916**
Monto máximo GS.	**131.373.832**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos diez y seis y** el monto máximo es de**GuaraníesCiento treinta y un millones trescientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Lic. Sergio Rolando Fe[illegible] Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509.----------

ElProveedordeberá entregarlos Bienesdentrodelplazo no mayor a 10 días hábiles; apartirdelarecepcióndela ordendecompra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

LISTADO DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL LLAMADO

ITÉM	DESCRIPCION	LINEA PRESUP.	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Papel para Fax	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	12	24
1	Papel para Fax	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	10	20
1	Papel para Fax	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	80	160
1	Papel para Fax	020030100	INERAN	70	140
1	Papel para Fax	020032100	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	200	400
1	Papel para Fax	020050200	KIT DE PARTO	50	100
1	Papel para Fax	020050300	SALUD BUCODENTAL	50	100
1	Papel para Fax	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	20	40
5	Papel madera	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	2000	4000
5	Papel madera	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	500	1000
5	Papel madera	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	5.000	10000
5	Papel madera	020020800	HOSPITAL DE CAPIATA	2.500	5000
5	Papel madera	020020400	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	1.000	2000
5	Papel madera	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	3.500	7000
5	Papel madera	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	100	200
5	Papel madera	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	500	1000
5	Papel madera	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	51	102
5	Papel madera	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	1000	2000
5	Papel madera	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	8000	16000

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Lic. Sergio Rolando Parte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

5	Papel madera	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	150	300
5	Papel madera	020030100	INERAN	150	300
5	Papel madera	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	100	200
7	Libro de Acta	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	200	400
7	Libro de Acta	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	100	200
7	Libro de Acta	020020800	HOSPITAL DE CAPIATA	300	600
7	Libro de Acta	020020400	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	60	120
7	Libro de Acta	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	100	200
7	Libro de Acta	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	10	20
7	Libro de Acta	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	100	200
7	Libro de Acta	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	250	500
7	Libro de Acta	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	100	200
7	Libro de Acta	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	200	400
7	Libro de Acta	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	15	30
7	Libro de Acta	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	80	160
7	Libro de Acta	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	400	800
7	Libro de Acta	020030100	INERAN	70	140
7	Libro de Acta	020051400	PROGRAMA DE SALUD	88	176
7	Libro de Acta	020050200	KIT DE PARTO	10	20
7	Libro de Acta	020050300	SALUD BUCODENTAL	30	60
8	Papel manteca	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	50	100
9	Cartulina lisa	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	100	200
9	Cartulina lisa	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	96	192
9	Cartulina lisa	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	300	600
9	Cartulina lisa	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	300	600
9	Cartulina lisa	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	250	500
9	Cartulina lisa	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	300	600
9	Cartulina lisa	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	40	80
9	Cartulina lisa	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	50	100
9	Cartulina lisa	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	800	1600
9	Cartulina lisa	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	500	1000
9	Cartulina lisa	020030100	INERAN	300	600
9	Cartulina lisa	020051400	PROGRAMA DE SALUD	100	200
9	Cartulina lisa	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	500	1000
10	Cartulina de hilo tamaño A4	020051400	PROGRAMA DE SALUD	100	200
22	Sobre tipo oficio ingles	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	600	1200
22	Sobre tipo oficio ingles	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	100	200
22	Sobre tipo oficio ingles	020051400	PROGRAMA DE SALUD	300	600
22	Sobre tipo oficio ingles	020050200	KIT DE PARTO	500	1000
22	Sobre tipo oficio ingles	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	10	20
22	Sobre tipo oficio ingles	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	200	400
24	Papel sulfito	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	300	600
24	Papel sulfito	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	1000	2000
24	Papel sulfito	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	100	200
24	Papel sulfito	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	50	100
24	Papel sulfito	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	2.000	4000
24	Papel sulfito	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	100	200

Lic. Sergio Ramiro Fiorte Riquelme
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARES SOTO
Director General
Dirección General de Contrataciones

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

24	Papel sulfito	020051400	PROGRAMA DE SALUD	300	600
24	Papel sulfito	020050200	KIT DE PARTO	50	100
25	Papel Adhesivo Transparente	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	20	40
25	Papel Adhesivo Transparente	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	100	200
25	Papel Adhesivo Transparente	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	30	60
25	Papel Adhesivo Transparente	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	50	100
25	Papel Adhesivo Transparente	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	12	24
25	Papel Adhesivo Transparente	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	75	150
25	Papel Adhesivo Transparente	020051400	PROGRAMA DE SALUD	40	80
25	Papel Adhesivo Transparente	020050300	SALUD BUCODENTAL	5	10
25	Papel Adhesivo Transparente	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	10	20
29	Papel Sifón	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	300	600

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509., la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Septiembre y año 2014

Sr. Nelson Romero
PROVEEDOR
Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.